

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.653 · 1919

PRESUPUESTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Boletín Oficial, 10 de julio de 1919 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de Administración Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley Nº 10.653. – Declarando en vigor para el ejercicio económico de 1919, la Ley N° 10365 de Presupuesto General de gastos de la administración que rigió en 1918, con las modificaciones consignadas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase en vigor para el ejercicio económico de 1919, la Ley N° 10365 del presupuesto general de gastos de la administración que rigió en 1918, con las siguients modificaciones:

ARTÍCULO 2°. Declárase en vigor para el ejercicio del año 1919, las leyes impositivas que han regido durante el año 198.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 4 de julio de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA ARTURO – ARTURO GOYENECHE

Adolfo J. Labougle – Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase , comuníquese, dése al R. N., publíquese y archívese.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).